



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente 11001-3-24-2183

11001-3-25-1944

DE 26 AGO 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se decide una solicitud de inclusión de la dirección secundaria en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto Administrativo No. 11001-3-25-1096 del 08 de mayo de 2025 y ejecutoriada el 14 de mayo del 2025, expedida por este Despacho, para el predio ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 29 A S 41 A 08 (ACTUAL), Urbanización SANTA RITA - III SECTOR - AUTOPISTA MUZU de la localidad de Puente Aranda en Bogotá D.C

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 08 de mayo de 2025, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-1096, este despacho, concedió Licencia de construcción en las modalidades de Ampliación, Adecuación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras y Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, otorgada para el EDIFICIO SAN FERNANDO ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 29 A S 41 A 08 (ACTUAL), Urbanización SANTA RITA - III SECTOR - AUTOPISTA MUZU de la localidad de Puente Aranda en Bogotá D.C
2. Que, mediante escrito radicado por correspondencia, bajo el número 25-3-18596 del 31 de julio de 2025, el señor JOHN EDWARD GARAY BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No 79467150, y la señora DEISY GOMEZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No 51992127 en calidad de titulares del predio, solicitaron incluir la nomenclatura KR 41 A # 29 – 35 SUR, dirección secundaria para el predio objeto de la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo No. 11001-3-25-1096 del 08 de mayo de 2025 y ejecutoriada el 14 de mayo del 2025.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que “...en cualquier tiempo, de oficio o a **petición de parte**, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente 11001-3-24-2183

11001-3-25-1944

26 AGO 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de inclusión de la dirección secundaria en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto Administrativo No. 11001-3-25-1096 del 08 de mayo de 2025 y ejecutoriada el 14 de mayo del 2025, expedida por este Despacho, para el predio ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 29 A S 41 A 08 (ACTUAL), Urbanización SANTA RITA - III SECTOR - AUTOPISTA MUZU de la localidad de Puente Aranda en Bogotá D.C

4. Que conforme con lo expuesto es procedente precisar que el resuelve del acto administrativo No. 11001-3-25-1096 del 08 de mayo de 2025 y ejecutoriada el 14 de mayo del 2025, quedara así:

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 29 A S 41 A 08 (ACTUAL) / KR 41 A # 29 – 35 SUR, (DIRECCIÓN SECUNDARIA), Chip(s) AAA0039HMJZ Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50S40197620, Número de Manzana Catastral 013 y lote(s) de manzana catastral 001, Manzana Urbanística 13 del Lote Urbanístico 36, correspondiente a la Urbanización SANTA RITA - III SECTOR - AUTOPISTA MUZU (Localidad Puente Aranda).. para una edificación en cuatro (4) pisos con uso de Comercio y Servicios Básicos Tipo 1 (1 Unidad) en primer piso y Residencial Multifamiliar de interés social (VIS) en pisos restantes (6 unidades), en donde se modifican y refuerzan los dos pisos aprobados en gestión anterior, se adecua la unidad de comercio y se amplían los pisos 3 y 4. Titular(es): GOMEZ RAMIREZ DEISY con CC 51992127- / GARAY BUITRAGO JOHN EDWARD con CC 79467150-. Constructor responsable: GARAY BUITRAGO JOHN EDWARD con CC 79467150 Mat: A25152001-79467150.

Características básicas:

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Complementar el Acto Administrativo 11001-3-25-1096 del 08 de mayo de 2025 y ejecutoriada el 14 de mayo del 2025 en cuanto a la inclusión de la dirección secundaria del predio objeto de licencia, quedando el resuelva así:

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es)





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente 11001-3-24-2183

11001-3-25-1944

26 AGO 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de inclusión de la dirección secundaria en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto Administrativo No. 11001-3-25-1096 del 08 de mayo de 2025 y ejecutoriada el 14 de mayo del 2025, expedida por este Despacho, para el predio ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 29 A S 41 A 08 (ACTUAL), Urbanización SANTA RITA - III SECTOR - AUTOPISTA MUZU de la localidad de Puente Aranda en Bogotá D.C

CL 29 A S 41 A 08 (ACTUAL) / KR 41 A # 29 - 35 SUR, (DIRECCIÓN SECUNDARIA), Chip(s) AAA0039HMJZ Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50S40197620, Número de Manzana Catastral 013 y lote(s) de manzana catastral 001, Manzana Urbanística 13 del Lote Urbanístico 36, correspondiente a la Urbanización SANTA RITA - III SECTOR - AUTOPISTA MUZU (Localidad Puente Aranda).. para una edificación en cuatro (4) pisos con uso de Comercio y Servicios Básicos Tipo 1 (1 Unidad) en primer piso y Residencial Multifamiliar de interés social (VIS) en pisos restantes (6 unidades), en donde se modifican y refuerzan los dos pisos aprobados en gestión anterior, se adecua la unidad de comercio y se amplían los pisos 3 y 4. Titular(es): GOMEZ RAMIREZ DEISY con CC 51992127- / GARAY BUITRAGO JOHN EDWARD con CC 79467150-. Constructor responsable: GARAY BUITRAGO JOHN EDWARD con CC 79467150 Mat: A25152001-79467150.

Características básicas:

ARTÍCULO 2. Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-25-1096 del 08 de mayo de 2025 y ejecutoriada el 14 de mayo del 2025, se mantienen.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del trámite.

ARTÍCULO 4. Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 5. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

26 AGO 2025

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: Arq. Janneth Morales

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

27 AGO 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO